



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

Los avances presentados respecto a la reforma de Reglamento de Ayudantes de segunda y la necesidad de renovar a los ayudantes alumnos para realizar el posterior llamado de inscripción y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra suspendido el capítulo 5 del actual reglamento de ayudantes de segunda referido a la renta y a la renovación.

Que es necesario continuar con el ciclo académico, de inscripción y renovación de ayudantes.

Que el tema debe ser abordado para llegar a una reforma definitiva en la próxima reunión del Consejo Directivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI^o sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 11 y 12 de noviembre ppdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1^o) Solicitar los informes a los docentes cuyas cátedras cuenten con Auxiliares de Segunda, para realizar la renovación de designación de los que correspondan.

Art. 2^o) Ampliar el plazo de inscripción para Auxiliar de Segunda hasta el 23 de noviembre de 2010, inclusive.-

Art. 3^o) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 333/2010

Mmg.